

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 057 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002508-283, presentado por el servidor PILCO LOPEZ ORLEY, identificado con DNI 00503033, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 22 de Enero al 12 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor PILCO LOPEZ ORLEY acredita mediante Certificado Médico CITT N° A-149-00010912-21, 149-00010994-21, 149-00010102-21 Y 149-00010079-21 de fecha 05/02/2021, emitido por el Profesional Médico ASCONA DANOS VICTOR JESUS CMP 027546, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de veintiocho (28) días, computados del 22 de Enero al 18 de Febrero del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : PILCO LOPEZ ORLEY
Dependencia : Division de Operaciones-Operador de Pozos
Periodo Autorizado : Veintiocho (28) días del 22 de Enero al 18 de Febrero del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

SVC/FAN/ojmm
c.c. RR.HH.

Av. Dos de Mayo N° 372 - Tacna
Telf. (052) 583446 - Fax (052) 583453
Mail: eps.informes@epstacna.com.pe

www.epstacna.com.pe